29

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 SEP 2021

Expediente No. 28-2021-00143.

1. Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el informe secretarial visible a folio 28, mediante el cual se informa entre otros la inexistencia de recursos de reposición.

2. Se rechaza el contenido del memorial denominado *"Descorro recurso de reposición presentado por el demandante"*, por inoportuno, toda vez que dentro de las presentes diligencias no se ha recibido recurso de reposición alguno.

3. Se requiere a la parte demandante para que surta la notificación personal al demandado.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 071 Fecha 07 SEP 2021

El Secretario(a),